59

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 04/2012.

Asunción, 07 de mayo de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, y el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 04/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, AQUISICION DE CAJA REGISTRADORA"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 20 de abril de 2012, en la sal de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, donde se presentó el siguientes oferente:

EMPRESA	TOTAL DE OFERTAS EN GUARANIES
1- HARD & SOFT S.A.	77.000.000-

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 625** de fecha 02 de mayo de 2012 dice (sic): *"Que, la Unidad Operativa de Contratación, por Memorandum UOC Nº **1017/2011**, de fecha 27 de abril de 2011, remite los documentos **"Originales"** presentados por la empresa **HARD & SOFT S.A.**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por la misma, en el llamado de referencia.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 13, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día martes 27 de abril de 2012.-

Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada el oferente, conforme a lo establecido en el -Anexo I- Instrucciones para los oferentes y daos del procedimiento de contratación directa, del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, ***esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a HARD & SOFT S.A., CUMPLE con todo lo requerido.***

Por último, es oportuno traer a colación el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

Finaliza diciendo: "Conclusión: ***POR TANTO****, corresponde que* ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las distintas evaluaciones, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones".*

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su memo **Nº 217**, de fecha 30 de abril de 2012, dice (sic): *"Por el presente me dirijo al Sr. Director, con relación al Memorandum Nº 1018/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cajas Registradoras".*

Se verifico que el Oferente cumple en general con las Especificaciones Técnicas y con los plazos de Entrega de los Bienes solicitados, según los Anexos 2 y 3, al respecto se informa que ***CUMPLE*** *con las Especificaciones Técnicas requeridas.*

En vista a lo expuesto por los informes Técnico, Jurídico y el acta de apertura, que

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas .....

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General .....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro .....

SEÑOR CLEMENTE SANABRIA
Director de Bienes y Suministros .....